

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 00776 00**
Decisión Autoriza notificación aviso

Téngase en cuenta, las constancias de la citación para notificación personal de la demandada Nury María Castro Rey, con fecha de recibido el 20 de febrero del año en curso y toda vez que la misma cumple con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso, se ordena realizar la notificación por aviso.

La parte demandante deberá informar en el respectivo aviso que para efectos de solicitar el traslado de la demanda y sus anexos deberá comunicarse con el despacho al correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co teléfonos 232 09 09, celular 3154160796.

Una vez surtida la notificación, se acreditará y se aportará la constancia de entrega del aviso judicial debidamente cotejado y emitido por la empresa de correo, para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. ____51____ fijado a las 8 a.m.

Medellín__6 de agosto_2020_____

Secretario